

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 34**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **34-2016**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **doce de**
5 **diciembre del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas**; con la asistencia
6 de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua, José Jesús Camacho Ureña
14 y Francisco Coto Vargas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y
17 Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye**.

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ana Yancy Quesada Zamora- **Distrito Pejibaye**.

20
21 **AUSENTES:** Rosario Leandro Ortiz- **Regidora suplente**, Douglas Solano Sandí-
22 **Regidor suplente**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente Distrito I**, Alexis
23 Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II** y Johanna Irola Sánchez-
24 **Síndica suplente distrito II**.

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
30 el cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente del distrito de Juan Viñas,
6 se disculpa por no asistir a esta sesión, debido a asuntos laborales.

7

8

ARTÍCULO III. Audiencias

9

10 1- Se presenta el señor Roberto Madriz Vargas de la Asociación Solidarista de
11 Empleados de Hacienda Juan Viñas y le ofrece al Concejo una explicación sobre
12 el proyecto habitacional denominado "Conjunto Habitacional Caña Real", el cual se
13 ubica en el distrito de Juan Viñas del Restaurante El Clon 25 metros este y 400
14 metros norte sobre carretera a Turrialba.

15

16 - Los señores de Concejo le agradecen la visita y la información ofrecida.

17

ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 33

18

19

ACUERDO 1º

20

21 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
22 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33 y la **aprueba y ratifica en**
23 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
24 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
25 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

26

27 - El señor regidor propietario Mauricio Rodríguez Cascante, se incorpora a
28 sesión, al ser las 18 horas con trece minutos exactos.

29

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

30

31

32 **1- Nota fechada 08 de diciembre, enviada por el señor Juan Luis Fernández**
33 **Gamboa, Presidente de la Asociación Solidarista de Empleados Hacienda**
34 **Juan Viñas.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...solicitarles la "Recepción de Obras, Mantenimiento y
2 Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y de las
3 Obras de Desfogue del Efluente", del proyecto habitacional denominado "Conjunto
4 Habitacional Caña Real"...

5

6

ACUERDO 1º

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota al ingeniero
8 Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración,
9 para que nos indique lo que procede en este caso.

10

2- Invitación recibida el 09 de diciembre, enviada por el Comité Cantonal de 12 Deportes y Recreación de Jiménez.

13 Les invita a la actividad de cierre del proyecto de Juegos Recreativos Cantonales
14 2016, el domingo 18 de diciembre de 9 de la mañana a 2 de la tarde en la cancha
15 multiusos del INVU en Juan Viñas. **Se toma nota.**

16

3- Oficio 626-2016-UTGVM fechado 12 de diciembre, enviado por el 18 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de la Unidad Técnica de 19 Gestión Vial Municipal.

20 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa que el día lunes 12 de diciembre de
21 2016, se llevó a cabo el remate N° 002-2016, de un retroexcavador marca New
22 Holland, placa SM-4945, perteneciente al Departamento de Gestión Vial, se
23 adjunta el Acta correspondiente. Sin embargo, no se presentaron oferentes para
24 llevar a cabo dicho proceso de Remate. Por lo que se les solicita con todo respeto
25 proceder de la siguiente manera:

26 **Ficha N° 1: RETROEXCAVADOR NEW HOLLAND (Back-hoe) SM-4739;** no se
27 recibió ningún oferente, por lo que hay que tomar dos acuerdos para continuar con
28 el procedimiento:

29 **1. Declarar el remate de la Ficha N°1 RETROEXCAVADOR NEW
30 HOLLAND (Back-Hoe) SM-4945 Infructuoso, puesto que no se
31 presentaron oferentes, además de que se publique en el Diario Oficial
32 La Gaceta la declaratoria de infructuosidad.**

33 **2. Solicitar a la Contraloría General de la República, División de
34 Contratación Administrativa, la autorización para realizar un segundo
35 remate del RETROEXCAVADOR NEW HOLLAND (Back-Hoe) SM-4945,**

1 en el cual se aplique una rebaja 25% sobre la base fijada
2 anteriormente, por lo que la nueva base se fija en ₡8.437.500 (ocho
3 millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos colones exactos).
4 Además autorizar a la Srta. Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa de la
5 Municipalidad de Jiménez a continuar con los trámites
6 correspondientes.”

7

8

ACUERDO 3º INCISO A

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar el remate de la Ficha N°1
10 RETROEXCAVADOR NEW HOLLAND (Back-Hoe) SM-4945 **infructuoso**, puesto
11 que no se presentaron oferentes, además se acuerda publicar en el Diario Oficial
12 La Gaceta esta declaratoria de infructuosidad.

13

14

ACUERDO 3º INCISO B

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la División de Contratación
16 Administrativa de la Contraloría General de la República; solicitándoles la
17 autorización para realizar un segundo remate del RETROEXCAVADOR NEW
18 HOLLAND (Back-Hoe) SM-4945, en el cual se aplique una rebaja del 25% sobre la
19 base fijada anteriormente, por lo que la nueva base se fijaría en ₡8.437.500 (ocho
20 millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos colones exactos). De igual
21 forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a
22 continuar con los trámites correspondientes.

23

24 **4- Oficio 97-2016-PMJ fechado 12 de diciembre, enviado por la señora**
25 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito lo siguiente de acuerdo a las diferentes
27 contrataciones:

28 1. Contratación Directa 2016CD-000396-JV “Mano De Obra Para Mejoras
29 A La Cancha Multiuso Ubicada En La Plaza De Futbol De Santa Cecilia
30 (Bajo La Modalidad De Llave En Mano)

31 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 32 • Inversiones San River S.A
- 33 • Eladio Vega Salas
- 34 • Constructora JyR

1 Se recibe una oferta presentada por el señor Eladio Vega Salas, cédula de
2 identidad 3-202-216, por un monto total de ¢2.150.000,00. **RECOMENDACIÓN**
3 **DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al informe presentado por el director de la
4 UTGVM, la oferta cumple con lo solicitado en el cartel de contratación. Por lo que
5 se recomienda adjudicar esta contratación al señor Eladio Vega Salas, cédula de
6 identidad 3-202-216, por un monto total de ¢2.150.000,00 (dos millones ciento
7 cincuenta mil colones exactos). Dicho compromiso se pagará del código
8 5.02.10.5.02.02. Sin más por el momento, agradeciendo y quedando a disposición
9 e igualmente recordarles que todos los expedientes de las diferentes
10 contrataciones están disponibles en mi oficina para cuando gusten consultarlos.”

11

12

ACUERDO 4º

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
14 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Contratación de Mano de Obra para mejoras
15 a la Cancha Multiuso ubicada en la plaza de Fútbol de Santa Cecilia (Bajo la
16 modalidad de llave en mano), conforme a la Contratación Directa 2016CD000396-
17 JV. Dicha contratación se adjudica a favor del señor Eladio Vega Salas, cédula de
18 identidad número 3-202-216, por un monto total de ¢2.150.000,00 (dos millones
19 ciento cincuenta mil colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita
20 Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código
21 5.02.10.5.02.02.

22 Con copia a Contabilidad, UTGVM y Proveeduría.

23

24 **5- Oficio N° AIMJ 2016-058 fechado 12 de diciembre, enviado por la** 25 **licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...Entre las solicitudes que realiza el Ministerio de
27 Gobernación y Policía, se encuentra un manual de procedimientos para el uso y
28 resguardo de los instrumentos musicales, donados por dicha institución. Cuando
29 se realice el manual se debe de tener en cuenta los siguientes aspectos, además
30 de los que ustedes consideren pertinentes:

31 *PROPUESTA DE MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y* 32 *RESGUARDO DE INSTRUMENTOS MUSICALES*

33 1. *Los instrumentos musicales que son comprados con recursos propios y/o*
34 *donados a la Municipalidad de Jiménez, serán activos de la Municipalidad*
35 *de Jiménez.*

- 1 2. *Para el uso de los instrumentos musicales se les asignara un responsable*
- 2 *del cuidado y manejo de dichos instrumentos.*
- 3 3. *Para la asignación del responsable se debe de firmar un convenio entre la*
- 4 *Municipalidad y el o la encargado que se hace responsable de dichos*
- 5 *instrumentos.*
- 6 4. *Todos los instrumentos musicales deben de tener placa de identificación de*
- 7 *la Municipalidad de Jiménez.*
- 8 5. *Se debe de llevar un control de dichos instrumentos.*
- 9 6. *Se revisara periódicamente la condición de los instrumentos.*
- 10 7. *Los responsables de los instrumentos presentaran ante el Concejo*
- 11 *Municipal, la planeación de las actividades, cada seis meses.*
- 12 8. *Cuando la persona asignada como responsable de los instrumentos*
- 13 *renuncie a la función, deberá devolver los instrumentos a la Municipalidad,*
- 14 *para que sea está, la que asigne un nuevo responsable.*
- 15 9. *Cuando algún instrumento se dañe debe de ser comunicado a la*
- 16 *Municipalidad.*
- 17 10. *El resguardo de los instrumentos debe ser en un lugar seguro que cumpla*
- 18 *las condiciones para que el polvo y la humedad no los dañe.*
- 19 11. *Los instrumentos serán utilizados en actividades comunitarias no se*
- 20 *utilizaran para fines de lucro personal.*
- 21 12. *Si por algún motivo el grupo como tal, se desintegra, los instrumentos*
- 22 *volverán a la Municipalidad.*
- 23 13. *La Municipalidad dispondrá de los instrumentos, para entregarlos a otro*
- 24 *grupo comunal, después de un estudio previo.*

25 Para el control de donaciones o compra de instrumentos musicales y/o deportivos
26 se debe de tener un manual de procedimientos y resguardos de los instrumentos,
27 plaquear por parte de la municipalidad los instrumentos antes de entregarlos.
28 Asignar a un responsable de los mismos." **Se toma nota.**

29

30 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

31

32 **1- INFORME N° 01 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

33

1 “...Reunión N° 01-2016 celebrada por la Comisión de Obras Públicas de la
2 Municipalidad de Jiménez, el día lunes 12 de diciembre del 2016 a las diecisiete
3 horas, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Jiménez.

4 **Miembros presentes:**

5 José Luis Sandoval Matamoros

6 Isidro Sánchez Quirós

7 Efrén Núñez Nájera

8 Claudio Quirós Martínez (**Asesor**)

9 Luis Enrique Molina Vargas (**Asesor**)

10 1. Se realiza la apertura de la sesión a las diecisiete horas del día 12 de
11 diciembre del 2016.

12 2. Se procede a conformar el directorio de la Comisión de Obras Públicas y se
13 somete a votación de sus miembros.

14 **ACUERDO 1º.** *Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma*
15 *unánime acuerda nombrar al señor José Luis Sandoval Matamoros como su*
16 *Presidente y al señor Efrén Núñez Nájera como su secretario.*

17 3. Se traslada a esta comisión para análisis y posterior dictamen la Consulta al
18 Expediente 19.699, presentado por el diputado William Alvarado Bogantes
19 referente a la “**Modificación a la Ley 833, Ley de Construcciones y sus**
20 **reformas, Reforma parcial a la Ley 7794, Código Municipal y sus**
21 **reformas**”. Se procede a su estudio y se encuentran los siguientes puntos a
22 revisar:

23 **a. Artículo 33-Sanciones:** La Municipalidad impondrá multas de cinco
24 (5%) a diez por ciento (10%) de un salario base, calculado conforme a lo
25 dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993, por las
26 infracciones a las reglas de este capítulo y ordenará el
27 desmantelamiento y retiro a costa del propietario, de anuncios y
28 estructuras relativas que considere inconvenientes o peligrosas.

29 **Observaciones:** *La imposición de las sanciones dentro del rango de 5%*
30 *al 10% del salario base un Oficinista 1 del Poder Judicial (según el*
31 *artículo 2 de la Ley 7337) socavaría el poder de control de las*
32 *Municipalidades ante las obras constructivas realizadas sin el debido*
33 *permiso municipal. A continuación un ejemplo:*

34 *Construcción de un una vivienda unifamiliar sin permiso de construcción*
35 *con un costo aproximado a los ₡10.000.000.*

- 1 • Con la situación legal vigente, la multa por la construcción sin
2 permiso de construcción llegarían a los ¢100.000. (1% del valor
3 de la obra)
4 • Con la modificación a la Ley propuesta, tomando como base de la
5 imposición de la multa el 10% de un salario base de un oficinista
6 1 del Poder Judicial para el año 2016 (¢424.200), la multa sería
7 de ¢42.420

8 *Tal situación sería contraproducente, pues provocaría que más*
9 *construcciones se realizaran sin debida licencia municipal al bajar las*
10 *multas impondibles.*

11 **b. Artículo 83-Definición. De los arquitectos o ingenieros**
12 **responsables:** Sin observaciones a dicha modificación

13 **c. Artículo 83 bis-Permiso para obras menores:** Sin observaciones a
14 dicha modificación

15 **ACUERDO 2º.** *Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma*
16 *unánime acuerda recomendar al Concejo Municipal de Jiménez, enviar atenta nota*
17 *al diputado William Alvarado Bogantes, con las observaciones anteriormente*
18 *mencionadas referentes a la revisión del Expediente 19.699, “Modificación a la*
19 *Ley 833, Ley de Construcciones y sus reformas, Reforma parcial a la Ley*
20 *7794, Código Municipal y sus reformas”. Finaliza la reunión a las diecisiete*
21 *horas con cuarenta y cinco minutos exactos.”*

22

23

ACUERDO 1º

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al diputado William
25 Alvarado Bogantes, Asamblea Legislativa, con las observaciones que se detallan a
26 continuación, referentes a la revisión del Expediente 19.699, “**Modificación a la**
27 **Ley 833, Ley de Construcciones y sus reformas, Reforma parcial a la Ley**
28 **7794, Código Municipal y sus reformas”**. Se procede a su estudio y se
29 encuentran los siguientes puntos a revisar:

30 **d. Artículo 33-Sanciones:** La Municipalidad impondrá multas de cinco
31 (5%) a diez por ciento (10%) de un salario base, calculado conforme a lo
32 dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993, por las
33 infracciones a las reglas de este capítulo y ordenará el
34 desmantelamiento y retiro a costa del propietario, de anuncios y
35 estructuras relativas que considere inconvenientes o peligrosas.

1 **Observaciones:** La imposición de las sanciones dentro del rango de 5%
2 al 10% del salario base un Oficinista 1 del Poder Judicial (según el
3 artículo 2 de la Ley 7337) socavaría el poder de control de las
4 Municipalidades ante las obras constructivas realizadas sin el debido
5 permiso municipal. A continuación un ejemplo:

6 Construcción de un una vivienda unifamiliar sin permiso de construcción
7 con un costo aproximado a los ¢10.000.000.

- 8 • Con la situación legal vigente, la multa por la construcción sin
9 permiso de construcción llegarían a los ¢100.000. (1% del valor
10 de la obra)
- 11 • Con la modificación a la Ley propuesta, tomando como base de la
12 imposición de la multa el 10% de un salario base de un oficinista
13 1 del Poder Judicial para el año 2016 (¢424.200), la multa sería
14 de ¢42.420

15 Tal situación sería contraproducente, pues provocaría que más
16 construcciones se realizaran sin debida licencia municipal al bajar las
17 multas imponibles.

18 **e. Artículo 83-Definición. De los arquitectos o ingenieros**
19 **responsables:** Sin observaciones a dicha modificación

20 **f. Artículo 83 bis-Permiso para obras menores:** Sin observaciones a
21 dicha modificación.

22 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

23
24
25 1- Se conoce el "...**INFORME DE LABORES. Nº 47-2016. 12/DICIEMBRE/2016.**
26 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo
27 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 05 de diciembre
28 al 09 de diciembre como detalle a continuación:

- 29 • Asuntos Administrativos.
- 30 • Atención al público.
- 31 • Con gran éxito se realizó el Festival Navideño en Pejibaye, con Desfile de
32 Bandas, Iluminación del Árbol de Navidad y cerrando con Juego de Pólvora.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



- Se realizó un concierto navideño en el Parque Ramón Ballester de Juan Viñas con la Banda de Conciertos de Cartago y el grupo Senderos.



• **Proyectos Municipales.**

- ✚ Se dio inicio con la segunda etapa del Salón Comunal de Santa Elena en Juan Viñas.



- ✚ Se inició con la construcción del CECUDI en el distrito de Pejibaye.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



Se finalizó con el proyecto de colocación de una carpeta asfáltica en el camino San Joaquín de Tucurrique. Se colocaron 605 toneladas de asfalto correspondientes al contrato original, así como 115 toneladas de la adenda para la intervención en 1.00 km lineal de camino.



Se realizó la colocación de un recubrimiento asfáltico en el sector doña Fina y Los Tigres. Para tal fin se utilizaron 52.20 toneladas de mezcla asfáltica. Con la cantidad de material disponible para los trabajos se colocó un recubrimiento en todo lo ancho del camino, esto con el fin de proteger la estructura existente, así como eliminar el polvo del camino que afectaba a los vecinos. Se finalizó la colocación del recubrimiento en el límite e inicio de la servidumbre de paso ubicada en el sector.



Se finalizó con el proyecto de colocación de 99.99 toneladas de mezcla asfáltica en el camino La Chancha de Juan Viñas con el fin de colocar un recubrimiento asfáltico en los 300 metros faltantes del camino.

1
2
3
4
5
6
7
8



9
10
11
12
13

✚ Se inició con el proyecto de colocación de tubería pluvial en el sector La 20 de Pejibaye en una longitud de 50 metros lineales. Actualmente el proyecto se encuentra en un 75% de avance, haciendo falta la construcción de las cajas de registro correspondiente, las cuales se construirán en la semana en curso.

14
15
16
17
18
19
20
21
22



23
24
25
26
27
28
29
30

- **Trabajos realizados con la maquinaria municipal**
- ✚ Limpieza mecanizada en el camino La Esperanza de Pejibaye. A la fecha se ha realizado la limpieza en 2.4 km del camino. Falta realizar limpieza en 1.1 km para llegar al poblado principal de La Esperanza.
- ✚ Colaboración con los vecinos de los caminos La Lucha y el Oso de Pejibaye para realizar mejoras en los mismos por medio de limpieza mecanizada y reconfiguración de la superficie de ruedo en ambos caminos.
- Les solicito me otorguen vacaciones del 26 de diciembre al 02 de enero.”

31
32
33
34
35

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, seis días adelantados de las vacaciones que por ley le corresponden del período 2016-2017, los días a disfrutar van del 26 de

1 diciembre del 2016 al 02 de enero del 2017. Le queda por disfrutar de ese período
2 4 días hábiles.
3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad,
4 Expediente personal y Auditoría.

5

6 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

7

8 **No hubo.**

9

10 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

11

12 **No hubo.**

13

14 **ARTÍCULO X. Mociones**

15

16 **No hubo.**

17

18 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

19

20 **ACUERDO 1º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que conoció el Recurso de Apelación
22 interpuesto por el señor Luis Fernando Rivera Cascante, asesorado por el señor
23 Enrique Rojas Franco, quien figura como su apoderado especial administrativo, en
24 los siguientes términos:

25 **PRIMERO:** Los aquí recurrentes, con fecha 02 de noviembre del 2016,
26 solicitaron a la Administración Tributaria de esta Municipalidad, **“...colocar y**
27 **autorizar la Patente de Licores No 15 del Distrito de Juan Viñas patente que**
28 **nació a la vida jurídica con fundamento en la Ley No 10 del 07 de octubre de**
29 **1936...”.**

30 **SEGUNDO:** El fundamento para tal petición, dicen los petentes que es
31 **novedoso** y que el mismo difiere de otros que han realizado en el pasado
32 reciente, dado que; esta nueva petición es al amparo del TRANSITORIO I, de la
33 Ley 9384, con la cual se reformó el artículo 10 de la Ley de Regulación y
34 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

1 **TERCERO:** Por la forma en que se resolverá el presente Recurso, resulta
2 obligatorio transcribir el punto **Segundo** de los **Antecedentes** que señalan los
3 recurrentes:

4 “... **Dicha patente y el local en que se habían explotado, ubicado 100**
5 **metros al este del costado noreste de la Iglesia Católica o bien del parque,**
6 **fue alquilada desde el año 2002 a un tercero, quien la aprovechó en un**
7 **supermercado, por lo que fue recategorizada oficiosamente por la**
8 **Municipalidad a D2...**”.

9 **CUARTO:** Dentro del plazo de ley, la oficina de la Administración Tributaria,
10 mediante oficio ATMJ 091-16, respondió denegando lo solicitado, argumentando
11 que no encuentra nada de **novedoso** en lo solicitado y le reitera que “...la
12 Administración Tributaria de esta Municipalidad, no tiene NINGÚN inconveniente
13 en que el señor Rivera Cascante, explote la LICENCIA DE LICORES en los
14 términos en que estuvo funcionando en los ÚLTIMOS DOCE AÑOS, bajo la
15 CATEGORÍA D2. Resulta reiterativo explicarle, que la patente a que usted hace
16 mención, sea la Patente de Licores No 15, es la misma que fue recategorizada de
17 B2 a D2, en virtud de haber sido explotada con su anuencia por un tercero en un
18 supermercado...”.

19 Dice textualmente: “...No encuentra el suscrito en la condición dicha, la
20 NOVEDAD que ustedes mencionan en su escrito y por el contrario, es repetitivo
21 de otros documentos iguales, los cuales ya han sido resueltos por mis superiores y
22 por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en condición de JERARCA
23 IMPROPIO al agotar la vía administrativa y posteriormente, al resolver sendas
24 MEDIDAS CAUTELARES con idéntico propósito. Las modificaciones y/o
25 transitorios a la Ley sobre la Venta de Licores, en nada obligan a mi representada,
26 como en este caso; a modificar una patente RECATEGORIZADA a su antigua
27 CATEGORIA. De todas formas, el transitorio que ustedes citan, se refiere a “...Las
28 patentes sin explotación comercial...”, sin embargo, la patente a la cual ustedes
29 hacen mención, si estuvo siendo explotada comercialmente en un supermercado
30 bajo la CATEGORIA D.2, por lo que resulta fácil de entender que no podría
31 “resucitar” como B2, sin someterse a las NUEVAS DISPOSICIONES legales....”.

32 Aunque sobre, el Concejo Municipal de Jiménez, NO TIENE
33 INCONVENIENTE, previo cumplimiento de los REQUISITOS que exige el
34 REGLAMENTO DE PATENTES de este mismo municipio y el MINISTERIO DE

1 SALUD, en colocar y/o, ubicar la PATENTE que el recurrente utilizó como D2 en
2 los últimos DOCE AÑOS.

3 Ciertamente, el Concejo Municipal tampoco encuentra la **novedad** que
4 mencionan los recurrentes, pues no estamos ante una situación como la que
5 describe el Transitorio I, de la citada Ley. Por el contrario, es obligado que los
6 recurrentes tengan presente lo resuelto de manera reiterada por este mismo
7 Concejo Municipal y por el Tribunal Contencioso Administrativo, resolviendo sobre
8 este mismo tema, primero en calidad de JERARCA IMPROPIO (ver Expedientes
9 Nos 15-003433-1027-CA, 15-011359-1027-CA, 15-003283-1027-CA). Estos
10 expedientes acumulados produjeron la Resolución No 529-2015, de fecha 30 de
11 octubre del 2015, donde se confirman las actuaciones de la Administración y del
12 Concejo Municipal. También deben tenerse a la vista, los Expedientes 16-008590-
13 1027-CA y 16-002625-1027-CA., donde fueron RECHAZADAS MEDIDAS
14 CAUTELARES, mediante resoluciones que hoy se encuentran firmes, que dan
15 razón a nuestro municipio, quien en aplicación debe actuar en apego al
16 PRINCIPIO DE LEGALIDAD y por tal razón no puede acceder a la instalación de
17 lo petitionado, por ser contrario a las REGLAS Y NORMAS LEGALES que hoy
18 rigen la materia.

19 Por estar en su poder, resulta innecesario que este Concejo repita el texto
20 completo del escrito con el cual la Administración Tributaria les rechazó la petición,
21 sólo que dejamos expresamente establecido que se avala en un todo lo ahí
22 fundamentado.

23 Una vez más, este Concejo acuerda por unanimidad, ratificar lo resuelto **en**
24 **la sesión ordinaria número 231-2015, de fecha 16 de febrero del 2015,** en el
25 sentido de rechazar la “**recategorización de su licencia para el expendio de**
26 **licor**”, y por consiguiente, rechazar también el “**...colocar...**”, como se pide ahora,
27 la patente **como licencia B2**, pues la petición en esencia es la misma y de todas
28 formas, no encuentra el Concejo Municipal, que estemos en presencia de lo que
29 se indica en el Transitorio I de la citada ley.

30 *De manera reiterada, la Administración Municipal y este Concejo, hemos*
31 *expuesto que “...Ampliación o cambio de clasificación de la licencia....que*
32 *haya sido otorgada para una determinada actividad o actividades y en condiciones*
33 *específicas solamente podrá ser modificada o ampliada a otras actividades previa*
34 *autorización expresa por parte de la Municipalidad. Para estos efectos deberá*

1 *cumplirse con los requisitos aplicables a cada una de las actividades para las*
2 *cuales el patentado requiera la licencia...”.*

3 Este Concejo Municipal, hace ver con respeto a los apelantes, que el tema
4 que ahora solicitan como NOVEDOSO, es en esencia lo MISMO que ya tiene
5 agotada la VÍA ADMINISTRATIVA y se discute en sede judicial. Todos esos
6 aspectos están contestados con los razonamientos y fundamentos hechos por
7 este Concejo Municipal de manera reiterada en los Expedientes Judiciales arriba
8 citados, los cuales forman parte de esta resolución para NO REVOCAR LO
9 RESUELTO por la Oficina de la Administración Tributaria, de tal manera que se
10 RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN y se mantiene lo resuelto. Por haberlo
11 así solicitado los recurrentes, se ordena enviar el Expediente completo y foliado al
12 Superior Jerárquico Impropio, sea el Tribunal Contencioso Administrativo.
13 Solicítese al Superior Jerárquico Impropio, en calidad de PRUEBA, tener affectum
14 videndi, los Expedientes del Tribunal Contencioso Administrativo, donde se ha
15 resuelto sobre este mismo tema, primero en calidad de JERARCA IMPROPIO (ver
16 Expedientes Nos 15-003433-1027-CA, 15-011359-1027-CA, 15-003283-1027-CA).
17 Estos expedientes acumulados produjeron la Resolución No 529-2015, de fecha
18 30 de octubre del 2015, donde se confirman las actuaciones de la Administración y
19 del Concejo Municipal. También deben tenerse a la vista, los Expedientes 16-
20 008590-1027-CA y 16-002625-1027-CA, donde fueron RECHAZADAS MEDIDAS
21 CAUTELARES, mediante resoluciones que hoy se encuentran firmes.
22 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Envíese al Tribunal Contencioso
23 Administrativo. Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José y comuníquese
24 este acuerdo al señor Luis Fernando Rivera Cascante y al señor Enrique Rojas
25 Franco por el medio señalado para atender notificaciones para que se apersonen
26 ante el Superior.

27

28

29 **Siendo las diecinueve horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor**
30 **José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35

_____ última línea _____